



CLASE 8.ª



ON9136521



Número 4/2023

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2023

PRESIDENTA

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Carla Campoamor Abad

D. Adrián Santana García

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D. Rafael Miguel de Juan Miñón

Grupo Político Municipal Mixto (USP)

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil veintitres.

A las diez horas treinta y siete minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, para celebrar una sesión ordinaria.

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_BS 4/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 3 y diario de sesiones número 3 de la sesión



ordinaria celebrada con fecha 11.10.2023.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_BS 4/2023) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de octubre de 2023.
3. (CP_BS 4/2023) Toma de conocimiento del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
4. (CP_BS 4/2023) **Comparecencias**
Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.1. El señor director general de Servicios Sociales (Gómez Curbelo): «Dar cuenta de manera pormenorizada de la atención telefónica, presencial y tiempos de tramitación por distritos» (R.E.S. Gral. núm. 1253)

4.2. El señor director general de Servicios Sociales (Gómez Curbelo): «Dar cuenta de manera pormenorizada de la situación actual en cuanto a la finalización de las inversiones requeridas para la puesta en funcionamiento y uso del recurso municipal Fábrica de Hielo» (R.E.S. Gral. núm. 1254)

4.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Dar cuenta de las subvenciones concedidas en el año 2023 con información expresa de los beneficiarios y cantidades consignadas con indicación de la situación de su abono» (R.E.S.

Gral. núm. 1255)

Grupo Político Municipal Vox

4.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Propuestas de apoyo a las familias numerosas durante el mandato 2023-2027» (R.E.S. Gral. núm. 1270)

5. (CP_BS 4/2023) **Mociones**

No se presentaron

6. (CP_BS 4/2023) **Ruegos y preguntas**

6.1. Ruegos

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

6.1.3. Ruegos de formulación oral

6.2. Preguntas

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1. Menores y familias en lista de espera para ser atendidos (R. E. S. Gral. núm. 1363)

6.2.1.2. Tiempo medio concesión de citas en los Servicios Sociales de los distritos (R. E. S. Gral. núm. 1364)

Grupo Político Municipal VOX

6.2.1.3. Nivel de ejecución presupuestaria del departamento de Servicios Sociales perteneciente al Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud. (R. E. S.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



ON9136522



Gral. núm. 1393)

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.2.1. Espera para ser atendido por Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 1404)

6.2.2.2. Menores en riesgo de exclusión social (R. E. S. Gral. núm. 1405)

6.2.2.3. Menores en riesgo de exclusión social sin ser valorados (R. E. S. Gral. núm. 1406)

Grupo Político Municipal Vox

6.2.2.4. Uso compartido del campo de fútbol del barrio de Las Mesas (R. E. S. Gral. núm. 1392)

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la Comisión.

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.1. Número de animales alojados en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1177)

6.2.4.2. Capacidad de acogida de animales en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1178)

6.2.4.3. Presupuesto y previsión de fecha de inicio para llevar a cabo el I Plan de Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1192)

6.2.5. Preguntas de formulación oral.

6.2.6 Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. ¿En qué fase se encuentran los presupuestos participativos de 2023?

Grupo Político Municipal Vox

6.2.6.2. ¿Qué diferencia ha habido en el número de personas sin hogar en el año 2022 con respecto al 2021?

6.2.6.3. ¿Cuenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con suficientes recursos humanos y materiales para dar una adecuada asistencia a las personas que pernoctan en nuestras calles?

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.4. ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir a los usuarios una vez piden la cita en los diferentes distritos?

6.2.6.5. ¿Se va a crear la Concejalía del Mayor durante este mandato?

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Acta número 3 y diario de sesiones número 3 de la sesión ordinaria celebrada con fecha 11.10.2023

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos

presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

INSCRIPCIÓN					
Asociación	Núm. de Registro	Dirección Social	Distrito Dem. Social	Fecha inscripción	Resolución de inscripción
Asociación Social y Cultural Enredando	680	Paseo Tomás Morales, número 46, 6.º Derecha	CENTRO	20/9/2023	Res. 37039/2023, de 3 de octubre
Asociación Fondo Verde	681	C/ Gravina, núm. 5, 3.º, puerta 33	ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	30/8/2023	Res. 37556/2023, de 6 de octubre

Se toma razón.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 37704/2023, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular, de fecha 2.10.2023, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1200, por el que se solicita la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



ON9136523

CLASE 8.^a

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y Bienestar Social, quedando su representación en dichas Comisiones de Pleno de la siguiente forma:

DECRETO:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Grupo Político Municipal Popular :	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. María Pilar Mas Suárez
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	Suplentes: D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Victoria Trujillo León
COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D. Diego Fermín López-Galán Medina	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	



Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D.^a María del Mar Amador Montesdeoca
D.^a María Pilar Mas Suárez
D.^a María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D.^a Olga Palacios Pérez
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D. Gustavo Sánchez Carrillo

SEGUNDO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

4. COMPARECENCIAS

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.1. Del señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (Gómez Curbelo): «Dar cuenta de manera pormenorizada de la atención telefónica, presencial y tiempos de



CLASE 8.^a



ON9136524



tramitación por distritos» (R. E. S. Gral. núm. 1253)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de la atención telefónica, presencial y tiempos de tramitación por distritos referentes a:

- SAD
- Familia e infancia
- Prestaciones económicas
- Derivaciones a entidades de reparto de alimentos».

Por ausencia del director general de Servicios Sociales (Gómez Curbelo), comparece la **señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)**, en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

Por ausencia del director general de Servicios Sociales (Gómez Curbelo), comparece la **señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)**: Procedemos a dar respuesta a la

comparecencia solicitada. Lo vamos a hacer por distrito, como se solicita.

- Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira: Servicio de Información, Orientación y Valoración, entre una y dos semanas. Con esto caben excepciones, porque si el técnico de referencia que le corresponde a la persona está de vacaciones o está en situación de IT, saben que esto se vuelve a reformular en el resto de los compañeros. Y el Servicio de Ayuda a Domicilio, entre una y dos semanas también.

- Distrito Ciudad Alta: Servicio de Información, Orientación y Valoración, alrededor de dos semanas; y el SAD, una semana.

- Distrito Isleta - Puerto - Guanarteme: Servicio de Información, Orientación y Valoración, dos semanas; y el SAD, dos semanas también.

- Distrito de Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya: Servicio de Información, Orientación y Valoración, una semana; y el SAD, una semana de espera.

- Distrito Centro: Servicio de Información, Orientación y Valoración, una semana; y el SAD, entre una y dos semanas de espera.

La atención a la ciudadanía, en lo que a los Servicios Sociales Comunitarios se refiere, combina la atención presencial y la telefónica, con al menos 4 citas de cada una de ellas en los dos días de atención, por lo que existen 8 citas disponibles por cada técnico, 4 telefónicas y 4 presenciales, pero esto no significa que sea hermético. Si de las 8 citas que se piden, 5 son presenciales, 3 serán telefónicas o al revés. A la persona que solicita la cita se le da la opción de que dicha cita sea presencial o telefónica.



La tramitación de las prestaciones económicas de especial necesidad en los Servicios Sociales suele estar entre los 10 y 15 días de media. Hay que tener en cuenta que el procedimiento administrativo para este tipo de tramitación fija 90 días, según la ordenanza. Con respecto a las prestaciones económicas de especial necesidad, el informe técnico se realiza el mismo día o con un máximo de 48 horas, tal y como establece la ordenanza reguladora. Todas las urgencias se atienden con inmediatez y el tiempo de tramitación del SAD, desde que la persona presenta la documentación hasta que se inicia el servicio, está alrededor de 15 días. Si el SAD es urgente, se tramita el mismo día o al día siguiente.

Con respecto a la derivación a los Bancos de Alimentos, estas solicitudes ya no se agendan, sino que directamente desde el 010 llegan de forma separada y el técnico las recibe el mismo día, por lo que, en la mayoría de los casos, el mismo día se tramita o al día siguiente tienen la carta de derivación.

Desde los Equipos de Familia e Infancia, Vegueta-Cono Sur-Tafira, todas las atenciones se realizan de forma presencial. Se realizan entrevistas, visitas domiciliarias a los progenitores, a los niños y niñas y adolescentes, y a otros familiares que tengan información de la familia. También reunimos la coordinación con recursos que intervienen con las familias que trabajamos, y el trámite de todas aquellas prestaciones que cubran las necesidades básicas familiares, o aquellas que benefician en la intervención familiar para el cumplimiento de los objetivos del trabajo previamente establecido. Todo ciudadano que acude sin cita a denunciar posibles situaciones de desprotección es atendido de forma presencial, y si es urgente, se atiende en ese momento; y si puede esperar, se le da cita en los días siguientes. En el caso de este distrito y al compartir espacios con la

unidad técnica, se dificulta la atención presencial en despachos, ya que no tenemos todos los días acceso a los mismos. Estamos hablando de Vegueta, que ahora mismo tenemos el mismo espacio compartido comunitario con EFI, con lo cual los EFI intentan ir al domicilio en vez de esperar a que estén disponibles los locales.

Distrito Centro, atención telefónica y presencial. Desde este Equipo de Familia e Infancia se atiende a todas las familias con las que se interviene de forma presencial. Entrevista en centro y visita domiciliaria y telefónica, según la demanda de cada momento. Cuando una persona solicita hacer una notificación de una posible situación de desprotección infantil, es atendida de forma inmediata, el mismo día o al día siguiente.

El Equipo de Familia e Infancia de Isleta-Puerto-Guanarteme recibe una media diaria de 15 llamadas a través del teléfono fijo de referencia y a través del móvil corporativo. Todas las llamadas son atendidas. Dada la utilidad del aplicativo para el trabajador cotidiano con las familias, se utiliza habitualmente y de manera predominante el WhatsApp, tanto en su modalidad de texto como llamadas y videollamadas. Este es un proyecto pionero que hicimos en La Isleta. De hecho, hoy se inaugura un proyecto de Matria, que consiste en atender a familias monoparentales de mujeres que están en situación de tener un bebé con riesgos de vulnerabilidad. Vamos a incidir empezando por La Isleta porque es el distrito que quizás tiene más porcentaje de familias monoparentales o maternidad joven. Con lo cual, la pretensión es acompañarlas en todo el proceso y apoyarlas, o bien económicamente, o bien con recursos, para que se sientan empoderadas y puedan criar a su bebé como cualquier núcleo familiar.

Ciudad Alta. Desde los Equipos de Familia e Infancia de Ciudad Alta todas las atenciones se realizan de forma presencial.



CLASE 8.^a



0N9136525



Se realizan entrevistas a los progenitores, a los niños y niñas y adolescentes, y a otros familiares que tengan información de la familia. También se realizan visitas domiciliarias y reuniones de coordinación con todos los recursos que intervienen con las familias que trabajamos. Las personas que acuden sin cita a denunciar posibles situaciones de desprotección se atienden de forma presencial. Si es urgente, se atiende en ese momento; y si puede esperar, se da cita en el día siguiente.

Los Equipos de Familia e Infancia de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya atienden a todas las familias con las que se interviene de forma presencial, entrevista en el centro o visita domiciliaria y telefónica, según la demanda de cada momento. Cuando una persona solicita hacer una notificación de una posible situación de desprotección infantil, se atiende de forma presencial. Si es urgente, se atiende en ese momento; y si puede esperar, se le da cita al día siguiente.

Como verán, las pautas son homologadas e intentamos que los cinco distritos trabajen en la misma dirección y a la misma velocidad. Gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Buenos días a todos. Muchísimas gracias. Gracias por comparecer y aclararnos la solicitud de nuestro grupo.

Sí que me gustaría saber si, por favor, nos podría indicar cuántos menores hay en riesgo de exclusión social. Y, por otro lado,

cuántos están sin valorar. Eso en cuanto a Familia e Infancia.

Y en cuanto a las prestaciones económicas, nos interesaría saber también cuántas se han concedido y si nos pueden decir a qué entidades se han derivado, a cuáles de ellas y qué cantidad o porcentaje aproximado.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Tomo nota para darle toda la información actualizada. Menores en riesgo de exclusión social, cartas de derivación y a qué entidades, y había una tercera... *(La señora TRUJILLO LEÓN: Porcentaje aproximado de cuánto se destina a cada una de las prestaciones). (Intervenciones fuera de micrófono).* ¿Quieren información también sobre el proyecto Matria? Total transparencia. Está siendo el proyecto muy llamativo.

La señora TRUJILLO LEÓN: Y también nos gustaría saber qué solución se le podría dar o tienen ustedes en mente para paliar el daño que supone el tener que compartir, en Vegueta, un espacio para poder atender las necesidades de las personas con solicitudes de ayuda.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Una de las prioridades de esta concejalía, una vez que tengamos la obra realizada en el Gutiérrez Rubalcava, es destinarlo a la Casa de la



Familia, que es una novedad en el territorio español. Este municipio va a contar con la Casa de la Familia. Se ordenará también la sede de Ciudad Amiga de la Infancia y el Equipo de Familia e Infancia de Vegueta-Cono Sur-Tafira se vendrá a este espacio, con lo cual el espacio que se libera en La Favorita será de ocupación para Servicios Sociales Comunitarios.

4.2. El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (Gómez Curbelo): «Dar cuenta de manera pormenorizada de la situación actual en cuanto a la finalización de las inversiones requeridas para la puesta en funcionamiento y uso del recurso municipal Fábrica de Hielo» (R. E. S. Gral. núm. 1254)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de la situación actual en cuanto a la finalización de las inversiones requeridas para la puesta en funcionamiento y uso del recurso municipal del Área de Bienestar Social denominado Fábrica de Hielo».

Por ausencia del director general de Servicios Sociales (Gómez Curbelo), comparece la **señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)**, en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E

IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Las obras de la primera fase, que se corresponden con las dos primeras plantas del edificio, ya finalizaron y actualmente en dichas instalaciones se prestan los servicios de Información, Orientación y Valoración, servicio de Intervención de Calle y servicio de desayuno y cena a las personas que duermen en calle. Según indicaciones del Área de Urbanismo, y hace media hora el coordinador de Hacienda dio aclaración al respecto, la obra de la Fábrica de Hielo está dentro de los fondos *Next Generation*, por un importe de 1,8 millones. ¿Y qué es lo que me plantean? Que el plazo de ejecución va a ser de 8 meses y que se prevé licitar el primer trimestre del año 2024. A mí no me gusta dar fechas, pero esto es lo que prevén los técnicos de Urbanismo sobre lo que va a tardar la obra una vez se licite.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, doña Carmen Luz. Muy buenos días a todos.

Traemos esta comparecencia porque la Fábrica de Hielo lleva desde el año 2017, que se anunció, y estamos en el año 2023. Y nos sorprende que con los fondos *Next Generation* —esta resolución es del 6 de octubre de 2023— venga a salir por un importe de alrededor de 1 700 000 euros, y que haya pasado, desde el anuncio en el año 2017 hasta el año 2023, todo este tiempo y no se haya finalizado esa obra. Yo entiendo que usted en esa época no era concejal de Servicios Sociales, pero sí que ha habido cuentas del mismo grupo de gobierno. Por eso hoy traemos esta comparecencia.



CLASE 8.^a



0N9136526



¿Nos podría explicar, por favor, qué se va a hacer en estas dos plantas que se van a rehabilitar y si ese proyecto ya está redactado? Si el proyecto aún no está redactado, ¿cuánto tiempo falta para que se termine de redactar para poder sacarlo a licitación el primer trimestre de 2024? Porque todos sabemos cómo funciona la maquinaria. Si el proyecto no está redactado, después se tiene que sacar a licitación, tiene que ir a mesa de contratación, que sea adjudicado, ¿cuándo realmente van a empezar esas obras? Hablamos de un periodo de ejecución de 8 meses de las obras, pero, realmente, ¿cuándo...? Usted decía: «No me gusta hablar de fechas». Pero necesitamos que esa Fábrica de Hielo esté en pleno funcionamiento, que hace ya seis años de ese anuncio por parte del concejal de Urbanismo, en ese día el señor Doreste, y por parte del señor don Jacinto Ortega. ¿Se va a ver materializada la finalización de esa obra en el año 2024 y se le va dar uso y se va a poner en funcionamiento en el año 2024? Es un recurso muy importante para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para todas las personas que no tienen recursos.

Me gustaría ver si usted puede contestar a todas estas preguntas. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: El edificio conocido como Fábrica de Hielo es un centro polivalente que va a formar parte de la Red de Atención a las Personas Sin Hogar. En el

caso concreto de este edificio, está previsto que se atienda zona residencial —se van a incrementar 50 plazas— y baja exigencia. ¿Qué queremos decir con esto? Que las dos plantas que van a ser objeto del proyecto futuro... el proyecto está redactado y lo que habría que hacer es licitar la obra con cargo a los fondos y empezar las obras. Yo también tengo muchas ganas de tener acabado el edificio, porque serían 50 plazas más residenciales, que no dejan de estar atendidos ahora en plazas de hostales o de pensiones, pero sí que son necesarias esas 50 plazas más. Va a ser un recurso más, va a ser un centro polivalente, donde no solo van a venir a dormir, sino que además se va a poder trabajar con ellos la inserción social y laboral, como el resto de los centros, y nuestra idea es que en el año 2024 estén en funcionamiento y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tenga cuatro recursos propios, que se dice fácil, pero también es el único municipio de España que tiene cuatro recursos propios con personal de empleados públicos.

Y con respecto a las fechas, si lo tuviera que hacer yo y resolver yo, me comprometería con fecha. Cuando depende de otro departamento, no lo puedo hacer. Y ustedes lo saben, que han gobernado. Se sabe cómo entra el expediente, pero no se saben los plazos de ejecución.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Por eso en mi intervención expuse que todos sabemos cómo funciona la burocracia, y que una cosa es que el proyecto esté redactado y otra cosa bien distinta es que después empiece todo el trámite hasta que



se dé comienzo a la obra. Por eso es importante empujar desde el Área de Bienestar Social al Área de Urbanismo, que es quien tiene que desarrollar esta obra, para que en el año 2024 la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria pueda optar con cuatro recursos en nuestra ciudad.

Lo que no es de recibo —y eso sí lo tenemos que decir— es que hayan pasado siete años desde que se anunció, en el año 2017, para que en el año 2024 esté finalizada la obra completa de la Fábrica de Hielo. Ojalá usted pueda ponerla en funcionamiento. Pero también le digo otra cuestión, y es que a la vez saque el concurso para el mobiliario, porque si no, tendrá la obra terminada, pero no tendrá el mobiliario, cosa que ya sucedió, y usted lo sabe bien, en las plantas 1 y 2, que no había mobiliario y por eso se retrasó tanto la apertura. Por lo tanto, la invito a que también saquen, a la vez, esa licitación de mobiliario, para no esperar otro año más para poder abrir las instalaciones. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Para su tranquilidad, el equipamiento de la primera y segunda planta ya está disponible. Ya se están dando desayunos y cenas en las instalaciones y está funcionando con total normalidad. Además, la instalación se presta a dar un buen servicio, no solo los profesionales que desarrollan su tarea, sino, además, las personas que acuden a ella diariamente.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, porque sé que no me corresponde, pero me refería no a la primera y segunda planta, que sé que están en funcionamiento. Pero usted sabe, tan bien como yo, lo que se tardó para que ese

mobiliario estuviese en funcionamiento. Por ello es por lo que la invitaba a que sacase la licitación. Pero muchísimas gracias por haber comparecido de esta manera y habernos dado toda la información. Muy amable.

4.3. De la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): «Dar cuenta de las subvenciones concedidas en el año 2023 con información expresa de los beneficiarios y cantidades consignadas con indicación de la situación de su abono» (R. E. S. Gral. núm. 1255)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de las subvenciones concedidas en el año 2023, con información expresa de los beneficiarios y cantidades consignadas con indicación de la situación de su abono».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN



CLASE 8.ª



0N9136527



CIUDADANA Y JUVENTUD: Gracias, señora secretaria.

Con fecha 31 de octubre, se procede a la firma de la resolución de la Concejalía de Gobierno por la que se dispone la concesión de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro y se dispone el gasto correspondiente a cada una de ellas.

La financiación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a cofinanciar proyectos sociales que se complementen con las competencias de los Servicios Sociales se hace con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 06247/231.00/489.00, «Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro», de los Presupuestos Municipales del año 2023, por un importe de 1 250 000 € para los gastos comprendidos entre enero y diciembre de 2023. Esto es una novedad. En convocatorias anteriores era de enero a noviembre y diciembre se pagaba con cargo a los presupuestos del año siguiente. En esta ocasión, hemos liquidado el mes de diciembre del año 2022 y la convocatoria ha salido por el total del año, porque va a ser pago anticipado —otra novedad—.

Una vez valorados los proyectos presentados por las organizaciones concurrentes por las técnicas de la Sección de Servicios Sociales, y reunida la comisión de valoración, resulta:

Primero. Han concurrido a la convocatoria 59 organizaciones con 80 proyectos.

Segundo. La propuesta de resolución provisional se emite el 3 de octubre de 2023 y es publicada en la página web municipal, notificada a las entidades

concurrentes a través de la sede electrónica, correspondiéndoles un plazo de 5 días hábiles para la formulación del proyecto, respetando el objeto, condición, finalidad del proyecto a subvencionar, así como el porcentaje de la aportación que realiza la entidad en el momento de presentar la solicitud.

Tercero. Se emite resolución de desistimiento con fecha 9 de octubre a la entidad Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas (ASOR Las Palmas) y Asociación Parkinson Gran Canaria, las cuales desisten voluntariamente de la subvención de un proyecto de los dos presentados.

Cuarto. Exclusión de la convocatoria pública de dos proyectos. El motivo de la exclusión, por no responder a la aplicación de la base primera de las bases de la vigente convocatoria sobre el objeto de la subvención.

Quinto. Excluidos por aplicación de la base quinta, punto 12, dos proyectos.

Sexto. Excluido por aplicación de la base tercera, punto 2 h, 1 proyecto.

Séptimo. Denegar subvenciones a los proyectos que no alcanzan el mínimo de puntos de baremación exigido por la base undécima, punto 2 —tres entidades, cuatro proyectos—.

Se cuenta para el desarrollo de la comparecencia con dos documentos que están a disposición de ustedes, la resolución de la Concejalía, de fecha 3 de octubre, y la propuesta de gasto de todos y cada uno de los proyectos que ya están en Intervención para su fiscalización y proceder al abono.

Grupo Político Municipal Vox



4.4. De la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): «Propuestas de apoyo a las familias numerosas durante el mandato 2023-2027» (R. E. S. Gral. núm. 1270)

«Al amparo de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, efectúo REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA, al objeto de que responda de su actuación ciñéndose al contenido de la siguiente pregunta: Propuestas de apoyo a las familias numerosas durante el mandato 2023-2027.

¿Qué medidas de apoyo a las familias numerosas tiene previsto durante el mandato 2023-2027?»

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Gracias, señora secretaria.

Las familias numerosas tienen una serie de beneficios reconocidos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en sus artículos 48 y 20, que dicen lo siguiente:

Artículo 48. Competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Corresponden al Consejo de Gobierno de Canarias las siguientes competencias: la expedición del Título de Familia Numerosa, requisito necesario para el reconocimiento de la condición de familia numerosa.

Artículo 20. Servicios del sistema público de servicios sociales. En su apartado j, «Intervención y apoyo familiar: conjunto de actuaciones profesionales dirigidas a facilitar la convivencia y la inclusión social de las familias, abordando situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad familiar».

Decreto 57/2023, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del sistema y el procedimiento de su actualización y revisión. Todos los beneficiarios que recoge el Gobierno de Canarias cuya competencia al respecto de la pregunta planteada es de la Administración autonómica y son los siguientes:

- Prestaciones familiares de la Seguridad Social.
- Convocatoria de becas o ayudas para la adquisición de libros.
- Reducción del 50 % de las tasas y precios públicos.
- Subsidios por necesidades educativas especiales.
- Reducción del importe de billetes de transporte.
- Derecho de preferencia en actividades de ocio.
- Bonificación en precio de entradas a los centros e instituciones culturales.
- Beneficios generales en materia de vivienda.

Las familias numerosas de categoría especial, asimismo, además de los



CLASE 8.^a



ON9136528



beneficios mencionados anteriormente, también disponen de una reducción del 50 % en transporte por autobús, barco o tren, 10 % en avión y 100 % en las tasas y precios públicos en matriculación, exámenes o expedición de títulos o diplomas académicos.

En nuestro municipio, y dentro de nuestras competencias, la ordenanza municipal que nos rige ya lo tiene en cuenta, a la hora del baremo, dentro de los puntos asignados a la valoración de aspectos familiares, dando la posibilidad de otorgar máximas puntuaciones a otras situaciones sociofamiliares que indican desfavorablemente en la unidad familiar. Desde el Área de Bienestar Social, se otorga la subvención nominal a Guaguas Municipales para financiar los bonos de familias numerosas, por un importe anual de 135 836,15 € euros anuales.

Seguiremos actuando en la defensa de situaciones de necesidad planteadas en la unidad familiar, en situaciones de discapacidad, dependencia o enfermedad invalidante de alguno de los miembros de la unidad familiar que condicionen sensiblemente a la misma, la situación de precariedad o riesgo social que afecte a alguna persona adulta de la unidad familiar u otras situaciones sociofamiliares que incidan desfavorablemente en la unidad familiar.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Buenos días, presidenta. Buenos días a todos.

Me sorprende que no haya ninguna ayuda más específica a las familias numerosas por parte del Ayuntamiento. Estamos en una situación de invierno demográfico. No lo digo yo, lo dice *El País*: «El invierno demográfico amenaza la economía mundial. El envejecimiento y la futura caída de población condicionan las políticas públicas y el crecimiento». Esto es del 29 de julio, en el periódico *El País*. En el periódico *20 Minutos*, que es un periódico de izquierdas, como *El País*, también se habla de que «la Unión Europea se arma ante su invierno demográfico a partir de 2026: prolongar la vida laboral, ayudas para tener hijos y trabajo inmigrante». Y concretamente dice: «... la Comisión Europea plantea a los Gobiernos europeos una serie de medidas para aumentar la población y reforzar el mercado laboral que pasan por distintos tipos de ayudas a mujeres, familias y jóvenes para que se lancen a tener hijos, prolongar la vida laboral, con jornadas reducidas para los mayores y, en medio de las tensiones en la Unión Europea por la política migratoria, recurrir a inmigrantes “legales”». Eso es lo que dice este periódico.

A mí me gustaría saber si hay algún interés por parte del Ayuntamiento en favorecer la natalidad. Porque las familias numerosas son familias con muchos hijos o no. A partir de tres es cuando se denomina familia numerosa. Y yo creo que es necesario que desde el Ayuntamiento no solo nos quedemos en ayudas a bonos para la guagua o cosas así, sino que pongamos también nuestro granito de arena, pero desde un punto de vista ya... hasta egoísta. Concretamente, me refiero al tema de quién sostendrá nuestro sistema de



pensiones. ¿Quién lo va a sostener? ¿Los inmigrantes? Si decimos que son los inmigrantes lo que sostienen el sistema de pensiones, como dice el catedrático de Filosofía del Derecho don Francisco José Contreras, de la Universidad de Sevilla:

Confiar el futuro demográfico [...] a la inmigración resulta lamentable desde un punto de vista histórico-moral: un continente, demasiado cansado para reproducirse, ruega a los demás que le invadan... Los europeos, demasiado refinados (y egoístas) para dedicarnos a criar niños, delegamos en asiáticos y africanos la "primitiva" costumbre de la procreación. Por lo demás, la inmigración —en un mundo en el que la mano de obra joven y cualificada se convertirá en un bien cada vez más escaso— constituye una verdadera rapiña de capital humano [brain drain] por parte de Europa. La solución "progresista" para la crisis demográfica europea consiste, al parecer, en arrebatarles a las regiones más pobres del mundo sus mejores profesionales. Hay ya más médicos de Malawi en la ciudad de Manchester que en todo Malawi (un país azotado por el SIDA). El 61 % de los médicos egresados de las Facultades de Medicina de Ghana en 1986-1996 emigraron a Europa.

Más allá de las objeciones morales y de la conflictividad socio-cultural previsible en una Europa semiislamizada, lo cierto es que la inmigración no es una solución... porque no habrá suficientes inmigrantes. Los índices de natalidad, como dijimos, están cayendo a toda velocidad también en el Tercer Mundo.

Este es el panorama. ¿No vamos a hacer nada desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria? Gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Señor De Juan, voy a respetar su visión ideológica y de qué fuentes se ha nutrido usted para informar en esta comparecencia, pero sí que le recuerdo que ser familia numerosa ya tiene un derecho legal, con el carné de familia numerosa, y se acoge a esa serie de ventajas que cualquier ciudadano con familia no numerosa no tiene.

Y por parte del Ayuntamiento, las prestaciones económicas que dirige a las familias, y a esta situación, por ser porcentual, con más miembros familiares en el núcleo familiar, están favorecidas con respecto a los demás en el baremo, porque el baremo es el que va a identificar qué importe se le concede a la familia. Por ese lado, están totalmente diferenciadas con el resto de familias que sean, o monoparentales, o de un miembro.

Y con respecto al Bono Guagua, es una fórmula que ayuda mucho a las familias para que los pibes se puedan mover con total normalidad con su bono. Yo lamento que a usted le parezca ridícula, pero es una medida económica hacia esas familias, que lo valoran muchísimo. Y también esas familias, como el resto de la población de este municipio, pueden disponer de bonos de ahorro con Endesa, con el consumo de agua, etc., etc. Usted me pedía en la comparecencia qué medidas en 2023-2027... Vamos a garantizar que los presupuestos aumenten para que las prestaciones económicas se establezcan. Va a haber un conjunto de medidas sociales que, una vez que se aprueben los presupuestos, ya anunciaremos. Pero entienda usted que las familias numerosas, por tener el carné de familia numerosa, ya tienen una serie de ventajas con respecto al resto de familias que son monoparentales.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



ON9136529



El señor DE JUAN MIÑÓN: Gracias, señora presidenta.

Simplemente, yo en ningún momento he dicho que sea ridículo el bono. He dicho que me parece poco, no he dicho la palabra «ridículo». Me parece muy bien el bono, pero bueno, por ejemplo, el IBI podría ser clave para que las familias numerosas, que ya tienen una carga importante económica por los hijos y demás... pudiera ser un elemento interesante a plantear por parte del Ayuntamiento. Lo dejo caer. Muchas gracias.

5. MOCIONES

No se presentaron.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. Ruegos

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

6.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

6.1.3.1. Rogamos se nos facilite el informe de la visita del SEPRONA y la Policía a las instalaciones de La Favorita

La señora MAS SUÁREZ: Buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta. El ruego nuestro va enfocado a La Favorita. El ruego es, simplemente, que nos faciliten desde el equipo de gobierno, a ser posible, el informe de la visita del SEPRONA y la Policía a las instalaciones de La Favorita. Gracias.

Se toma razón del ruego.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

6.1.3.2. Rogamos que se disponga de seguridad, si no la hay, en el centro de día de El Lasso

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias. El primer ruego es para usted, señora Vargas, y es que nos han comentado que en el centro de día de El Lasso no hay seguridad. Que ratifique si eso es así. Y, si no la hay, por favor, rogamos que la haya.

Se toma razón del ruego.

6.1.3.3. Rogamos se nos dé el estado de ejecución de los proyectos aprobados, en sus diferentes ediciones, de los presupuestos participativos, desglosado por distritos



La señora AMADOR MONTESDEOCA: El segundo es para usted, señora Campoamor. Desde agosto llevamos solicitándole por escrito que nos dé, por favor, el estado de ejecución de los proyectos aprobados, en sus diferentes ediciones, de los presupuestos participativos, desglosado por distritos, desde el inicio hasta la fecha. Se le han hecho ya dos solicitudes, la primera se contestó, la segunda no, y no tenemos todavía el resultado.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Efectivamente, se les contestó que estaban a expensas de las respuestas de los servicios. La última pregunta llegó, si no me equivoco, el lunes, tenemos días para contestarlas. De todos modos, en las juntas de distrito siempre se da cuenta del estado de ejecución. Igualmente, estamos trabajando para darles la respuesta lo antes posible. Muchas gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: (...) en el plazo de cinco días. No me remita a las juntas de distrito. Como concejales, tenemos derecho a hacerle la pregunta y que usted nos conteste, por lo tanto, en el plazo de cinco días le solicitamos la respuesta. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

6.2. Preguntas

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1. Menores y familias en lista de espera para ser atendidos (R. E. S. Gral. núm. 1363)

«¿Cuántos menores y familias se encuentran en lista de espera para ser atendidos por los equipos del área de Familia y Menores? Especificar por distritos».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): No hay lista de espera. Existen equipos de permanencia atendiendo y se trabaja con criterio de urgencia.

6.2.1.2. Tiempo medio concesión de citas en los Servicios Sociales de los distritos (R. E. S. Gral. núm. 1364)

«¿Cuál es el tiempo medio de concesión de citas en los Servicios Sociales de los distritos?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Entre 1 y 2 semanas.

Grupo Político Municipal Vox

6.2.1.3. Nivel de ejecución presupuestaria del departamento de Servicios Sociales perteneciente al Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud. (R. E. S. Gral. núm. 1393)

«¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria del departamento de Servicios Sociales?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE,



CLASE 8.ª



0N9136530



DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): A fecha de hoy es del 49,18 %.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

6.2.2.1. Espera para ser atendido por Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 1404)

«¿Cuánto tarda una persona en ser atendida desde que pide cita en Servicios Sociales? Detallado por distritos».

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: La media para ser atendido, cuando son casos nuevos, es de entre una y dos semanas.

6.2.2.2. Menores en riesgo de exclusión social (R. E. S. Gral. núm. 1405)

«¿Cuántos menores en riesgo de exclusión social se encuentran en Las Palmas de Gran Canaria?».

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): 435 con declaración administrativa de riesgo.

6.2.2.3. Menores en riesgo de exclusión social sin ser valorados (R. E. S. Gral. núm. 1406)

«¿Cuántos menores en riesgo de exclusión social se encuentran sin ser valorados en Las Palmas de Gran Canaria? Desglosado por distritos».

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Ninguno, no se puede declarar un niño en riesgo si no ha empezado la valoración.

Grupo Político Municipal Vox

6.2.2.4. Uso compartido del campo de fútbol del barrio de Las Mesas (R. E. S. Gral. núm. 1392)

«¿Cuándo tiene previsto la Concejalía de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud dar comienzo al uso compartido del campo de fútbol de Las Mesas?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Buenos días. Desde que sea posible. Muchas gracias.

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:



Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.1. Número de animales alojados en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1177)

Pendiente de contestación.

6.2.4.2. Capacidad de acogida de animales en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1178)

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

6.2.4.3. Presupuesto y previsión de fecha de inicio para llevar a cabo el I Plan de Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1192)

6.2.5. Preguntas de formulación oral

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Antes no oí el tema de la pregunta que hacemos del nivel de ejecución presupuestaria del departamento de Servicios Sociales perteneciente... pregunta de formulación escrita presentada con anterioridad a la elaboración del orden del día. Esta es de respuesta por escrito, pero es que no la oí.

La señora PRESIDENTA: No se me ha requerido.

La señora SECRETARIA: La pregunta que ustedes han formulado bajo el número 6.2.1.3 está incluida dentro del epígrafe «6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día». Esas preguntas no son de contestación oral en propia sesión. De haberse recibido la contestación por escrito, como he indicado en el tratamiento de este punto del orden

del día de Ruegos y Preguntas, se incluirá la contestación que se nos facilite, la tendrán ustedes en acta y, aparte, se subirá a la nube. ¿De acuerdo? (*El señor DE JUAN MIÑÓN: Gracias*). De nada.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

6.2.5.1. ¿Hacia qué mercado laboral se enfocarán las actividades dirigidas a la inserción laboral de los usuarios del centro polivalente de la Fábrica de Hielo?

La señora TRUJILLO LEÓN: Buenos días. Muchas gracias.

Nuestra pregunta va a en relación con lo que se ha explicado hoy en la comparecencia por parte de la señora Vargas, que el centro de la Fábrica de Hielo va a ser un centro polivalente y dentro de las actividades va a haber un trabajo para la inserción social, para la inserción laboral de las personas que estén en el centro. Si nos gustaría saber hacia qué mercado laboral se va a dirigir esa inserción laboral. Es decir, qué trabajos se van a realizar para después poder enfocar a esas personas a un trabajo en el que, realmente, haya una oferta de trabajo.

Pendiente de contestación.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

6.2.5.2. ¿Cuál es el motivo por el que hoy ha empezado la votación de los presupuestos participativos, estando a 8 de noviembre?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Las dos van destinadas para la señora Campoamor. ¿Cuál es el motivo por el que



CLASE 8.ª



ON9136531



hoy ha empezado la votación de los presupuestos participativos, estando a 8 de noviembre?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): No hay ningún motivo, hemos seguido el plazo y ha salido a votación hoy, tienen hasta el próximo 22 de noviembre para votar, y animo a toda la ciudadanía a que vote por esas más de 170 propuestas para mejorar la ciudad. Muchas gracias.

6.2.5.3. ¿Qué actividades se están realizando a día de hoy en el Espacio Joven y cuántos jóvenes están acudiendo a esas actividades?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: ¿Qué actividades se están realizando a día de hoy en el Espacio Joven y cuántos jóvenes están acudiendo a esas actividades? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

6.2.6 Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. ¿En qué fase se encuentran los presupuestos participativos de 2023?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): En fase de votación. Siendo el período de votación del

8 al 22 de noviembre del 2023 en la página web <www.decide.laspalmasgc.es>.

Grupo Político Municipal Vox

6.2.6.2. ¿Qué diferencia ha habido en el número de personas sin hogar en el año 2022 con respecto al 2021?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): El acumulado del año 2022 fue superior al año 2021, habilitando para ello un incremento del convenio de Cáritas para atender a este repunte de población.

6.2.6.3. ¿Cuenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con suficientes recursos humanos y materiales para dar una adecuada asistencia a las personas que pernoctan en nuestras calles?

Pendiente de contestación.

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.4. ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir a los usuarios una vez piden la cita en los diferentes distritos?

Presentada por escrito (epígrafe 6.2.1.2) y contestada, reitera la formulada oralmente en sesión 3/2023 (5.2.6.1).

6.2.6.5. ¿Se va a crear la Concejalía del Mayor durante este mandato?



Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,



María del Carmen Vargas Palmés

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 5 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendido en oce folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9136521 a 0N9136531, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)